



Resolución Ministerial

Lima, 18 de junio de 2019

No. 241-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 6 de mayo de 2019, la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ, por sus siglas en alemán) invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el Curso Profesional de Entrenamiento en Desigualdad, que se llevará a cabo del 24 al 28 de junio de 2019, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, el referido curso tiene como objetivo proveer a sus asistentes de información vital sobre las tendencias de la desigualdad y sus causas, emitir recomendaciones concretas de cómo los participantes pueden contribuir a una reducción más eficiente de la desigualdad y qué políticas ayudan a alcanzar este objetivo, asegurando la transferencia de conocimiento de alto nivel en desigualdad y la identificación de políticas que efectivamente reduzcan desigualdades a través de la discusión de las mejores prácticas, así como sentar las bases para la formulación de políticas integradas que combinen las dimensiones económica, social y ambiental a todo nivel;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Efraín Arturo Rodríguez Lozano, profesional de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado curso, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de formular, proponer e implementar metodologías, esquemas de incentivos e instrumentos presupuestarios para mejorar la calidad del gasto del sector público;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre



6



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Efraín Arturo Rodríguez Lozano, profesional de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 20 al 29 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), sin demandar gastos al Tesoro Público.



Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas